

Señores:

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL SIBATE

E.

S.

D.

DEMANDANTE: FONDO NACIONAL DEL AHORRO CARLOS LLERAS RESTREPO
DEMANDADO: ÓSCAR ENRIQUE RODRÍGUEZ MURILLO Y OTRA
RADICADO: 2021-00569-00

JAIME YESID PARRAGA RAMIREZ, mayor de edad vecino y residente en el municipio de Sibaté Cundinamarca, identificado con la cédula de ciudadanía No. 3.186.402 de Sibaté, abogado en ejercicio con Tarjeta Profesional No. 183540 del C.S. de la J., actuando en calidad de apoderado del Señor **OSCAR ENRIQUE RODRIGUEZ MURILLO**, con todo respeto estando dentro del traslado señalado por la Ley, me permito presentar ante su despacho contestación de demanda dentro del proceso ejecutivo de la referencia.

Frente a los hechos a que se hace alusión en la demanda del referido proceso manifiesto lo siguiente:

Al primer hecho: ES CIERTO

Al segundo hecho: NO CIERTO, como quiera que en el pagare aportado por la parte actora mi poderdante no firma en aceptación.

Al tercer hecho: NO CIERTO, mi poderdante no firmo el pagaré allegado en el traslado de la demanda base de la ejecución no pudo haber facultado al **FONDO NACIONAL DEL AHORRO CARLOS LLERAS RESTREPO** a iniciar trámite judicial alguno.

Al cuarto hecho: ES CIERTO

Al quinto hecho: ES CIERTO

Al sexto hecho: NO ES CIERTO, por cuanto que los valores que la parte demandante llama pagos parciales no han sido efectuados por la señora **SANDRA PATRICIA VELASQUEZ PARRA** sino que han sido asumidas en su totalidad por el señor **OSCAR ENRRIGUE RODRIGUEZ MURILLO**

Al séptimo hecho: QUE SE PRUEBE

Al octavo hecho: NO CIERTO

Al noveno hecho: ES CIERTO

Al décimo Hecho: ES CIERTO

Al undécimo Hecho: ES CIERTO

Al duodécimo Hecho: ES CIERTO

Al decimotercero Hecho: **ES CIERTO**
FRENTE A LAS PRETENSIONES

De conformidad con los hechos expuesto solicito muy respetosamente señor juez no librar mandamiento de pago en contra de mi poderdante ya que él ha cumplido parcialmente, por lo que me opongo a las pretensiones de la siguiente manera:

PRIMERO: es de anotar que la demanda va dirigida a la señora **SANDRA PATRICIA VELASQUEZ PARRA**, quien es la titular del crédito.

SEGUNDO: aunque mi poderdante no firma el pagare ni la carta de instrucciones es el quien ha asumido en su totalidad los pagos de las cuotas del crédito hipotecario, y es el quien en varias ocasiones se ha dirigido al **FONDO NACIONAL DEL AHORRO CARLOS LLERAS RESTREPO**, con el fin de llegar a un acuerdo que permita normalizar el crédito y continuar pagando las cuotas y de esta manera no perder su vivienda.

TERCERO: así las cosas solicito a su despacho no se tenga en cuenta la pretensión número uno que trata de capital acelerado por la suma de \$52.972.206,61. Como quiera que se trata de llegar a un acuerdo conciliatorio que me permita continuar con el pago de las cuotas del crédito.

CUARTO: aunado a lo anteriormente expresado anexo a la presente en 86 folios los comprobantes de pago por concepto de cuotas del crédito hipotecario por la suma de \$36.867.632 Con lo anterior se evidencia que soy yo el más interesado en poder llegar a un acuerdo con el **FONDO NACIONAL DEL AHORRO CARLOS LLERAS RESTREPO**.

PAGO PARCIAL DE LA OBLIGACION

Mi poderdante no adeuda la totalidad de las sumas de dinero relacionadas en la demanda, en tanto que ha realizado pagos parciales de la obligación, que se corrobora con las pruebas documentales que anexo al presente proceso

PETICION EN FORMA INDIVIDUALIZADA Y CONCRETA DE LOS MEDIOS DE PRUEBA

Solicito, Señor Juez, sean decretadas, practicadas y tenidas en cuenta las siguientes pruebas:

DOCUMENTALES

- Recibos de consignación



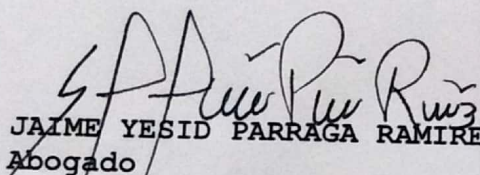
NOTIFICACIONES

Al demandado: en la calle 6 No. 7C-08 del barrio el Carmen del municipio de Sibaté Cundinamarca correo electrónico oscarm1979@hotmail.com cel. 3057694804

El suscrito apoderado en la transversal 11ª No. 8-75 oficina 201 Sibaté Cundinamarca teléfono 3102847151 correo electrónico jaimeparraga2@hotmail.com

Del Señor Juez,

Atentamente,


JAIME YESID PARRAGA RAMÍREZ
Abogado

